



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
ARMENIA
SISTEMA ORAL**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL
QUINDÍO INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD**

MEDIO DE CONTROL POPULAR

Radicación: 63001-2333-000-2017-00023-00

Demandante: BLANCA LUCELLY AGUIRRE D.

**Demandado: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO Y
OTROS**

QUE POR AUTO DEL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2017, SE ADMITIÓ LA DEMANDA POPULAR RADICADA BAJO EL NÚMERO 63001-2333-000-2017-00023-00, INSTAURADA POR BLANCA LUCELLY AGUIRRE DAVILA (Defensora Pública), CONTRA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC - RECLUSIÓN DE MUJERES DE ARMENIA, CON EL FIN DE ENTERAR A LA CIUDADANÍA DE ESTA LOCALIDAD SOBRE LA EXISTENCIA DEL PRESENTE PROCESO EL QUE SE ENCUENTRA SURTIÉNDOSE EL TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA EN ESTA CORPORACIÓN ANTE EL CUAL PUEDEN COMPARECER PARA INTERVENIR SI A BIEN LO TIENEN.

ARMENIA QUINDÍO, 09 DE FEBRERO DE 2017.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaría General